



Señor Juez: Doy cuenta a Usted que el día 04 de julio de 2025, se recibió por correo institucional siendo las 04:52 p.m., providencia calendada 03 de julio de 2025, procedente del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala Penal, por cuyo medio esa autoridad judicial en su calidad de superior jerárquico funcional, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de fecha 03 de junio de 2025, con el objeto de que se rehaga la actuación, corriendo traslado en debida forma de la demanda y sus anexos a [REDACTED]

Cartagena de Indias, 07 de julio de 2025.

[REDACTED]
[REDACTED]
SECRETARIA.

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello cierto, obedécese y cúmplase lo resuelto por el Superior. En cumplimiento de lo ordenado VINCÚLESE al siguiente trámite a [REDACTED] y a los señores [REDACTED] en tanto tienen interés legítimo en el resultado de la presente acción

Por otro lado, en aras de procurar que la orden y notificación sea más expedita y no sufra ningún tipo de retardos u obstáculos que impidan su cometido, se le ordena al **Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios técnico Exterior (ICETEX)**, para que comunique a los señores [REDACTED]

la iniciación del presente trámite constitucional, teniendo en cuenta que estas personas se encuentran en la base de datos de esa entidad o en su defecto suministre de manera inmediata una vez haya recibido la notificación los datos de contactos, es decir, correos electrónicos y números telefónicos, a efectos de que, si lo consideran pertinente, se pronuncien sobre los hechos materia de esta acción de tutela; indicando en tal comunicación la dirección de correo electrónico de este Despacho judicial [REDACTED] Para tal efecto se concede el término de veinticuatro (24) horas constado a partir de la respectiva notificación. Advirtiéndole que deberá aportar al Despacho la constancia respectiva del trámite surtido.

Aunado a lo anterior, se ordenara a la **Oficina Judicial** con carácter **URGENTE**, para que, en el término de 2 horas, fijen por aviso el presente auto por medio del cual se realizan unas vinculaciones en el presente trámite de tutela de tutela en la página web de esa dependencia, a fin de que, los señores [REDACTED] en tanto tienen interés legítimo en el resultado de la presente acción constitucional radicada bajo el No. [REDACTED] Deberá dejar expresa constancia de que los informes deben ser remitidos al correo electrónico [REDACTED] dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web.

En consecuencia, se ordena:

Primero. Infórmese de la decisión asumida por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, sala Penal, a todas las entidades accionadas y vinculadas al presente trámite constitucional.

Segundo. NOTIFÍQUESE a todas las autoridades demandadas y vinculadas al presente trámite constitucional, entre ellas, [REDACTED] y a los señores [REDACTED]



Tercero. ORDENAR al **Instituto Colombiano de crédito Educativo y Estudios técnico Exterior (ICETEX)**, para que comunique a los señores [REDACTED]

[REDACTED] la iniciación del presente tramite constitucional, teniendo en cuenta que estas personas se encuentran en la base de datos de esa entidad o **en su defecto suministre** de manera inmediata una vez haya recibido la notificación, los datos de contactos, es decir, correos electrónicos y números telefónicos, a efectos de que, si lo consideran pertinente, se pronuncien sobre los hechos materia de esta acción de tutela; indicando en tal comunicación la dirección de correo electrónico de este Despacho judicial [REDACTED]. Para tal efecto se concede el termino de veinticuatro (24) horas constado a partir de la respectiva notificación. Advirtiéndolo que deberá aportar al Despacho la constancia respectiva del trámite surtido.

Cuarto. a la **Oficina Judicial** con carácter **URGENTE**, para que, en el término de 2 horas, fijen por aviso el presente auto por medio del cual se realizan unas vinculaciones en el presente trámite de tutela de tutela en la página web de esa dependencia, a fin de que, los señores [REDACTED] en tanto tienen interés legítimo en el resultado de la presente acción constitucional radicada bajo el No. [REDACTED]. Deberá dejar expresa constancia de que los informes deben ser remitidos al correo electrónico [REDACTED] dentro de las 24 horas siguientes a la publicación en la página web.

Quinto. Córrese traslado del texto de la demanda y sus anexos a los aquí vinculados con el fin de que en el improrrogable término de 24 horas) ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes al correo [REDACTED]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

